



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

66/2012

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través de todos los medios de comunicación que se dispongan, se informe a los vecinos de la ciudad sobre la existencia del Registro Nacional "No Llame", creado por Ley Nacional Nº 26.951, y cuyo objetivo es proteger a los titulares o usuarios autorizados de los servicios de telefonía, en cualquiera de sus modalidades, de los abusos del procedimiento de contacto, publicidad, oferta, venta y regalo de bienes o servicios no solicitados.

ARTÍCULO 2º.- Para tal fin se ha creado en el ámbito de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Registro Nacional "No Llame", cuyo trámite de inscripción y baja del registro es muy sencillo, se efectúa por Internet en el sitio [www.nollame.gov.ar](http://www.nollame.gov.ar), telefónicamente por medio de la línea 146 o el 0800 No Llame (0800-444-3360).

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD Nº 34 /2015.-**

**DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/05/2015, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-**

co

**Lic. NOELIA BUTT**  
Secretaria  
Concejo Deliberante

**Damián DE MARCO**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA